

## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 248-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 08 de mayo de 2025.

#### VISTO:

La Carta N° 276-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 05 de mayo de 2025, con registro N° 1408, de fecha 07 de mayo de 2025; con Memorando N° 622-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 08 de mayo de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis";

Que, mediante Carta N° 276-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 05 de mayo de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la solicitud de la tesista Katy Leslie Llatas Vivanco, referido a la petición de inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyectos de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
Katy Leslie Llatas Vivanco	"Percepción de la responsabilidad social empresarial de los consumidores universitarios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arquedas, 2025"	Dr. Darío Valreymond Tacora	Revisor 1	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
			Revisor 2	Mgtr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros
			Revisor 3	Dr. Oscar Apaza Apaza

Que, con Memorando N° 622-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 08 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



### RESOLUCIÓN DECANAL Nº 248-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 08 de mayo de 2025.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesista)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
Katy Leslie Llatas Vivanco	"Percepción de la responsabilidad social empresarial de los consumidores universitarios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, 2025"	Dr. Darío Valreymond Tacora	Revisor 1	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
			Revisor 2	Mgtr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros
			Revisor 3	Dr. Oscar Apaza Apaza

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.